



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
PROCESO 2019-00200
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: FLOR ALBA GARCIA

Toda vez que en termino de traslado la Liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la actora, no fue objetada se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ